

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 015 / 2019

SERVICIO SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

ASUNTO AMPLIACION CONSTITUCIÓN BOLSA TRABAJO PERSONAL TECNICO (consolidación empresas) PROGRAMAS DE PACTOS TERRITORIALES

«Resultando que el Consejo Rector, en sesión de fecha 20 de Diciembre de 2018, se aprobaron las bases específicas para la constitución de la BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL TECNICO Y APOYO para proveer provisionalmente puestos de trabajo, para el desarrollo y ejecución de los programas del Consorcio a realizar en la convocatoria de 2018-2019 para fomentar los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local.

Visto que por Resolución de Presidencia nº 8/2019, de fecha 11 de abril de 2019, se constituyó la BOLSA DE EMPLEO para PERSONAL TECNICO.

Resultando que en fecha 17 de abril de 2019 y mediante resolución de Presidencia nº 10/2019, se amplio la convocatoria para la constitución de BOLSA DE EMPLEO para PERSONAL TECNICO (consolidación de empresas)

Vista la propuesta de fecha 8-5-2019, formulada por el Tribunal Calificador, una vez finalizado el proceso, para la ampliación de la constitución de una BOLSA DE EMPLEO para PERSONAL TECNICO (consolidación de empresas).

De conformidad con lo preceptuado en el art. 41.14 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre,

Haciendo uso de las atribuciones que me conceden los artículos 21.1h), de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y concordantes de los Estatutos del Consorcio;

RESUELVO

PRIMERO.- Incorporar a la BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL TECNICO (consolidación de empresas), según propuesta formulada por el Tribunal Calificador en Acta de fecha 8-5-2019, a las siguientes personas y por orden de puntuación, los siguientes:

	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
1	GOMEZ HERRAIZ, ENRIQUE LUIS	18,50
2	CASTELLÓ BERTOMEU, JUAN	17,10

SEGUNDO.- Constituir definitivamente la BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL TECNICO (consolidación de empresas) para proveer provisionalmente puestos de trabajo, para el desarrollo y ejecución de los programas del Consorcio a realizar en la convocatoria de 2018 para fomentar los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local, según propuesta formulada por el Tribunal Calificador, siendo los integrantes de dicha Bolsa, por orden de puntuación, los siguientes:

- TECNICOS/AS CONSOLIDACION EMPRESAS

	APELLIDOS Y NOMBRE
1	SILLA CASANOVA, MIGUEL ANGEL
2	GARCIA SELLERS, MERCEDES
3	ANDREU ORTIZ, SERGIO JAVIER
4	GOMEZ HERRAIZ, ENRIQUE LUIS
5	CASTELLÓ BERTOMEU, JUAN

TERCERO.- El funcionamiento de la Bolsa de Trabajo se regirá por lo dispuesto en las Bases Específicas que fueron aprobadas para este proceso por acuerdo del Consejo Rector, de fecha 20-12-2018.

CUARTO.- Proceder a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web de la Mancomunidad, y dar traslado de la misma al departamento de Personal.

QUINTO.- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el órgano que lo dicto, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Si transcurre un mes desde el día siguiente al de la interposición del Recurso de Reposición sin que este haya sido resuelto y notificado, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de SEIS MESES.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia dentro del plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro que crea conveniente a su derecho.»

Torrent, 14 de Mayo de 2019

El Presidente

Carlos Fernández Bielsa

Doy Fe

La Secretaria-Interventora

M^a Amparo Gimeno Pons